

PODER LEGISLATIVO

EscudoProvincial

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 017

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

PRESIDENCIA RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 0048/21
CONVOCANDO A "ACTO DE APERTURA DE SESIÓN
INAUGURAL DEL XXXVIII PERIODO LEGISLATIVO"QUE SE
LLEVARA A CABO EL 1 DE MARZO DEL 2021 EN EL
RECINTO DE SESIONES

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 24 FEB 2021

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
24 FEB 2021	
MESA DE ENTRADA	
Nº 17	Hs. 1055
FIRMA	

VISTO el artículo 96 y el artículo 135 inciso 7) de la Constitución Provincial; **Y**

CONSIDERANDO

Que conforme a los mismos corresponde convocar a las Señoras y Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVIII Período Legislativo", en el cual el Sr. Gobernador de la Provincia Prof. Gustavo MELELLA, dará su mensaje al pueblo fueguino.

Que la misma se llevará a cabo el día lunes 1º de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad.

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a las Señoras y Señores Legisladores y Secretarios de la Cámara al "Acto de Apertura de la Sesión Inaugural del XXXVIII Período Legislativo", que se llevará a cabo el día lunes 1º de Marzo del corriente año, a las 10:00 horas en el Recinto de Sesiones ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Yaganes de esta ciudad; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar al Poder Ejecutivo, a los Bloques Políticos, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0048/21

Patricia E. FULCO
Directora General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"